AUTO INTERLOCUTORIO No. 0925

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno de junio dos mil veintiuno

Ref. Divisorio
Demandante: BEATRIZ CALAMBAS CLAVIJO
Demandada: ALVARO CALAMBAS CLAVIJO, ARBEY CALAMBAS CLAVIJO, HERNAN CALAMBAS CLAVIJO, DANIEL CALAMBAS LOAIZA y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR RAUL CALAMBAS CLAVIJO
Rad: 2021-00366-00

De la revisión de la subsanación de la demanda se observa que fue dentro del término y en legal forma, es por ello que se procederá a su admisión. y es así que se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda divisoria de vente de bien común.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días, para que conteste la demanda de conformidad con el artículo 369 del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCESE personería al abogado JAIRO ALVEAR GUERRERO, para que en este proceso lleve la representación de la parte actora.

CUARTO: INSCRIBIR la demanda en los folios respectivos del certificado de tradición del inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 370-109536.

QUINTO: ORDENAR el emplazamiento a los herederos determinados e indeterminados del señor RAUL CALAMBAS CLAVIJO (fallecido), de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso.

SEXTO: EJECUTORIADO el presente auto, efectúese por secretaría la inscripción correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma señalada en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No. 080** DE HOY **22 DE JUNIO DE 2021** NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c5657a5637c8536e55ca1ce244470bce7bd142d458df81e3df3f345269e158f**

Documento generado en 21/06/2021 04:12:38 PM